



OFICIO N° 96221
INC.: intervención

lrg/ogv
S.5°/373

VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2025

El Diputado señor JAIME ARAYA GUERRERO en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de disponer que el Cosam Antofagasta, el Cosam Norte, pueda tener horarios de atención diferidos para aquellas personas que van a solicitar atención médica o que van a solicitar medicamentos, que son madres o padres de niños que son TEA, considerando extraordinariamente durante el año 2025 que un sábado al mes tenga un horario de funcionamiento de 9 a 13 horas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C99B288323D95A39

ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCIÓN DIFERIDOS, POR LO MENOS UN SÁBADO AL MES, EN COSAM NORTE DE COMUNA DE ANTOFAGASTA, PARA PADRES CON HIJOS CON CONDICIÓN TEA (Oficio)

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Finalmente, pido oficiar al director del Servicio de Salud de Antofagasta para que pueda disponer que el Cosam Antofagasta, el Cosam Norte, pueda tener horarios de atención diferidos para aquellas personas que van a solicitar atención médica o que van a solicitar medicamentos, que son madres o padres de niños que son TEA, dado que muchos de los horarios en que se asignan las horas o que se tienen que hacer las distintas diligencias en el Cosam son horarios laborales y muchos de esos padres no tienen la posibilidad de poder asistir en los horarios que el Cosam funciona, por lo tanto, le solicito al director del Servicio de Salud que pueda habilitar, por lo menos un sábado al mes, en un horario de 9 a 13 horas, para que los distintos padres o madres que durante el mes no pueden concurrir a solicitar horas, puedan hacerlo de manera mucho más factible y de esa manera darle la posibilidad a los niños y niñas que tienen TEA de ejercer los derechos que les franquea la ley y que les estipula distintas normativas de protección, porque francamente el que los padres tengan que concurrir en horarios que son imposibles de funcionar, porque además tampoco es tan claro el horario de funcionamiento, hace absolutamente imposible que ellos puedan acceder a las distintas prestaciones de salud.

Por lo tanto, mi solicitud de oficiar al director del Servicio de Salud Antofagasta para que pueda disponer extraordinariamente durante el año 2025 que un sábado al mes tenga un horario de funcionamiento, en horario de 9 a 13 horas, de manera tal de que los padres y madres puedan concurrir a solicitar horas o medicamentos de distintas prestaciones de salud.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 5ª. DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión